

ORDENANZA N°: 269

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes **Sra. Mabel Imelda Daniel**, argentina, **M.I. N° 17.967.395, CUIT/L 27-17967395-4**, y el **Sr. Rubén Darío Campra**, argentino, **M.I. N°13.426.470, CUIT/L 20-13426470-6**, domiciliados en calle **Paraguay 456**, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en relación a las adhesiones N°00084 y 00088, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Viviendas denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor de los mismos, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicado en loteo San Ramón de Ampliación del Pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa **LOTE NUEVE de la MANZANA B**, y mide: quince metros de frente, por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**, y linda: al Sud con calle pública; al Norte con lote diez; al Este con lote 8 y al Oeste con calle pública. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 30-06-1883644/8, y cuya designación catastral es la siguiente C01 S01 M55 P16 Lote 9. Inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la MATRICULA N°189.212”

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1404/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2017